



Universidad de Córdoba

Máster de Educación Inclusiva

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ACADÉMICO DEL MÁSTER DE EDUCACIÓN
INCLUSIVA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2020**

A las 10,30 horas del jueves 2 de julio de 2020 se reúne de manera virtual el Consejo Académico del Máster con la asistencia de Pilar Gutiérrez, Vicente J. Llorent, Hugo González, Carlota de León, M^a del Mar Lama y Carmen Gil y la ausencia justificada de Ignacio González y Eva Hinojosa para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior
2. Informe de la Dirección
3. Revisión, si procede, del reconocimiento de las prácticas de una estudiante
4. Toma de acuerdos sobre organización y funcionamiento de los tribunales
5. Toma de acuerdos sobre número mínimo de alumnos en asignaturas optativas para ser impartidas
6. Aprobación, si procede, de la asignación de los créditos de la asignatura *La investigación en educación intercultural*
7. Asuntos de trámite
8. Ruegos y preguntas

En el punto primero, se aprueba el acta del 12 de junio.

En el punto segundo, la directora informa de que la DEVA ha emitido un informe positivo sobre el Máster -con lo cual se renueva la acreditación del mismo- y felicita a todos los miembros del CAM por su implicación en el proceso. Informa también de que se han presentado 34 TFM y de que ha habido dos incidencias, una estudiante que ha alojado su trabajo en el espacio creado para el curso 18-19 y otra que ha entregado instancia pero no el trabajo y que tiene previsto entregarlo en septiembre. Pensaba que la instancia era el modo de matricularse en la plataforma Moodle.

En el punto 3 -*Revisión, si procede, del reconocimiento de las prácticas de una estudiante*-, se informa de que una alumna que ha entregado el TFM no ha realizado las prácticas y que tiene previsto realizar unas extracurriculares del 1 de septiembre al 1 de diciembre. Como no puede entrar en acta al no tener todos los créditos superados, se decide que defienda su TFM en septiembre, cuando haya realizado las 50 horas de prácticas que corresponden a las curriculares.

En el punto 4 -*Toma de acuerdos sobre organización y funcionamiento de los tribunales* – se redactan y aprueban las siguientes instrucciones:

Instrucciones para el desarrollo del acto de defensa de los Trabajos de Fin de Máster de la convocatoria de julio en modalidad virtual

1. La presidencia del tribunal contactará con los miembros del mismo con una antelación de cinco días y se asegurará de que han recibido la convocatoria y de su disponibilidad.
2. El día del acto de defensa (10/07/20), los miembros del tribunal, a instancias de la

presidencia, deberán acceder a la sala virtual correspondiente 20 minutos antes de la hora indicada con objeto de constituirse, tomar acuerdos de funcionamiento y hacer las comprobaciones técnicas pertinentes. La profesora Pilar Gutiérrez accederá a cada sala antes del comienzo para conocer y subsanar cualquier dificultad técnica que pudiera presentarse.

3. Todo el alumnado, provisto de su DNI, entrará a la vez al espacio virtual a la hora indicada recibirá del tribunal instrucciones en relación a:
 - Forma de proceder durante la defensa del TFM
 - El acto de Defensa de Trabajo Fin de Máster consta de dos partes, exposición, cuya duración será de 10 minutos, y preguntas del tribunal, cuya duración será de 20 minutos. Por tanto, cada estudiante estará ante el tribunal como máximo 30 minutos.
 - Las exposiciones se harán en el orden que aparece en la convocatoria
 - Mientras expone un estudiante, el resto deberá estar con la cámara y micrófono apagados.
 - Notificación de calificaciones
 - La hará el secretario o la secretaria de cada tribunal a través de Moodle, concretamente en la tarea de entrega de TFM.
 - Fecha y hora de la revisión
 - 48 horas después de la defensa como mínimo
4. Si surgiera algún problema técnico puntual a algún miembro del tribunal durante el desarrollo del mismo, se puede continuar siempre y cuando los otros dos miembros estén conectados. Si surgiera algún problema técnico con algún estudiante, se puede continuar con el siguiente. Se darán indicaciones al alumnado para que, llegado este caso, se ponga en contacto inmediatamente con la dirección para tratar de solucionar el problema. En el peor de los casos, si no fuese subsanable, se le debe convocar para otro momento. El correo de la dirección es educacioninclusiva@uco.es. Se podrá contactar a través de este medio en cualquier momento.
5. Exposición:
 - El estudiante, desde su rol de presentador que ya tiene asignado por defecto, podrá hacer uso de una presentación digital con más de una diapositiva o de los medios audiovisuales o manipulativos que considere, siempre dentro del tiempo establecido.
6. Evaluación
 - Al finalizar todas las exposiciones, los estudiantes deben abandonar la sala y los miembros del tribunal iniciarán la deliberación sobre las calificaciones.
 - El tribunal evaluará única y exclusivamente los ítems recogidos en la rúbrica.
 - Se tendrán en cuenta las medidas de adaptación de TFM que aprobó el CAM el 20 de abril de 2020.
 - La evaluación se hará sobre 10
 - Una vez evaluados todos los trabajos, el secretario o la secretaria leerá los informes de los tutores y calculará la calificación final, que contemplará tanto la puntuación del tribunal (70%) como la del tutor o tutora (30%). Para aprobar será requisito imprescindible alcanzar una calificación de aprobado en ambas puntuaciones parciales (tribunal y tutoría).
 - Con respecto a la cumplimentación, firma y entrega de actas, se tendrá en cuenta todo lo reglamentado en la *Instrucción para la presentación de los Trabajos Fin de Máster y tramitación de su exposición y defensa*, publicada en BOUCO con fecha 04/06/2020.

A continuación se trata el punto 5 -*Toma de acuerdos sobre número mínimo de alumnos en asignaturas optativas para ser impartidas* - y se decide que si una asignatura tiene menos de 5 estudiantes no será impartida y se indicará a los y las estudiantes que se

matriculen en otra.

En el punto 6 *-Aprobación, si procede, de la asignación de los créditos de la asignatura La investigación en educación intercultural*, se acepta que estos sean asignados a la profesora propuesta por el profesor José Luis Álvarez Castillo. Se trata de Rosa María Rodríguez Izquierdo, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

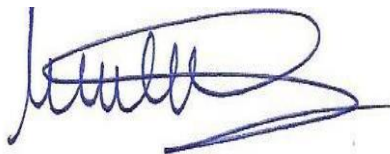
En *Asuntos de trámite* -punto 7-, se aprueban la siguiente oferta de asignaturas transversales para el alumnado del máster:

- Búsqueda bibliográfica y análisis de la calidad de la producción científica
- Comunicación y divulgación de la ciencia
- Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento en ciencias humanas, económicas y sociales
- Escritura académica y científica
- Metodología de la investigación en ciencias sociales y económicas
- Teoría, metodología y evaluación de la investigación científica

Por otra parte, se acuerda admitir el trabajo de la estudiante que, por error, lo ha alojado en el espacio creado en la plataforma Moodle para depositar los del curso 18-19.

En *Ruegos y preguntas* -punto 8- el profesor Vicente J. Llorent felicita a la Dirección del Máster, a la UGC y, especialmente, a la profesora Pilar Gutiérrez por la renovación de la acreditación del título y les agradece sus desvelos y el enorme esfuerzo realizado, a lo que se suman todos los asistentes a la reunión. La profesora De León quiere agradecer expresamente a la profesora Pilar Gutiérrez que haya creado las salas para la defensa de los TFM. También a este agradecimiento se suman todos los miembros presentes. Finalmente, la directora manifiesta que la acreditación ha sido fruto del trabajo de todos y todas, por lo que extiende el agradecimiento al conjunto del profesorado, a los empleadores, a los estudiantes y a los egresados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,50 horas del día arriba indicado.



Directora del Máster en Educación Inclusiva